



San Fernando del Valle de Catamarca, Viernes 27 de Diciembre del 2019.-

**Señor Presidente Daniel Zelaya
Del Concejo Deliberante de la
Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca**

.....

Su Despacho:

*Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Ordenanza **“Dispónese la construcción de un Bulevar central con arbolado y cordón cuneta, sobre el espacio central en Av. Ramón Recalde, entre los tramos comprendidos desde Av. Fiesta del Poncho y calle Padre Zanello, en el Circuito 8 de esta Ciudad Capital”** y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.- Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.-*



@Franciscososa
concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.



AUTOR: Concejal Francisco Sosa



PROYECTO: ORDENANZA.-

OBJETIVO:“Dispónese la construcción de un Bulevar central con arbolado y cordón cuneta, sobre el espacio central en Av. Ramón Recalde, entre los tramos comprendidos desde Av. Fiesta del Poncho y calle Padre Zanello, en el Circuito 8 de esta Ciudad Capital”.-

FUNDAMENTACION

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a UDS a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Ordenanza sobre“Dispónese la construcción de un Bulevar central con arbolado y cordón cuneta, sobre el espacio central en Av. Ramón Recalde, entre los tramos comprendidos desde Av. Fiesta del Poncho y calle Padre Zanello, en el Circuito 8 de esta Ciudad Capital”.-

El bulevar o cantero central, es un espacio intermedio (refugio), destinado a la permanencia de los peatones, colocado en la mitad de la calzada, con el objeto de fraccionar el tiempo de cruce de la misma, el cual funciona como elemento divisor del tránsito (ver Anexo, imagen 1).-

La presente iniciativa tiene como objeto principal cuidar al peatón, en el cual se propone un reordenamiento entre el sector peatonal y de tránsito, teniendo como meta principal la nivelación de la calzada del cantero central, generando así la peatonalización del tramo, y evitar el estacionamiento vehicular en el espacio divisoria de los sentidos en medio de la avenida, haciendo cumplimentar la Ordenanza N° 3351/00, la cual adhiere a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449.-

La Avenida Ramón Recalde (ver Anexo, imagen 2 y 3), es reconocida dentro de la ciudad de Catamarca por su reciente variedad comercial, con bares y centros culturales como lo es la casa de La Puna. Su crecimiento fue debido al hecho de estar exenta del sector céntrico, por lo que presenta más fácil acceso para la población, especialmente la del sector norte capitalino. La problemática principal de la zona en la gran circulación vehicular, ocasionando numerosos accidentes por la imprudencia de los conductores, a los cual se suma que a lo largo de la avenida los vehículos parquean en varios puntos no permitidos, especialmente en el cantero central que divide el doble sentido de la Avenida (ver Anexo, imagen 4), para acceder de manera directa a los bares del sector, lo que obstaculiza la fluidez para otros conductores y ponen en riesgo a los peatones.-



@Franciscososa

concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



Entre los beneficios de la construcción del bulevar que de descanso al peatón, además del ordenamiento del tránsito, y evitar así el uso como estacionamiento del sector divisor del sentido de la avenida. También, nuestro proyecto busca la incorporación de arbolado, contribuyendo así a la implementación de un parque lineal que mejore el paisaje urbano y calidad ambiental, aumentando la biodiversidad, reduciendo de esta forma el impacto acústico del tráfico y la contaminación del aire.-

Por todo ello es que solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación tanto en general como en particular, el presente Proyecto de Ordenanza.-



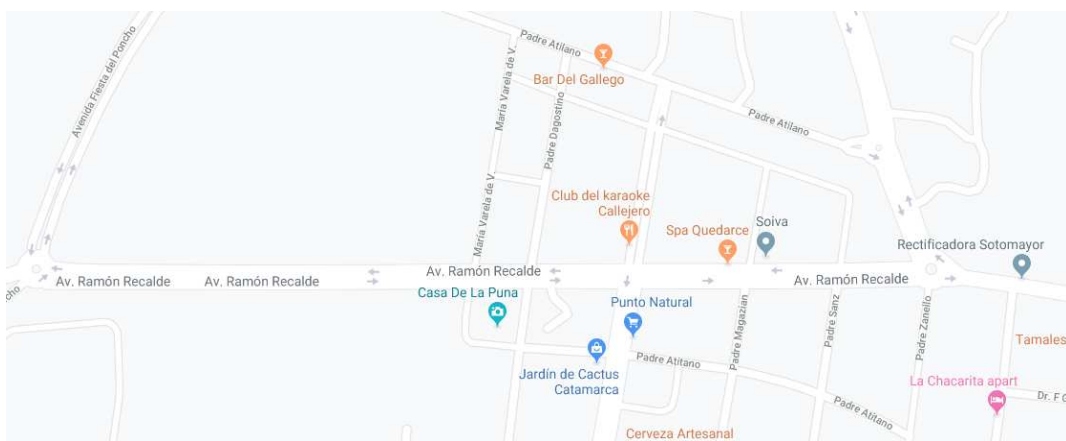
@Franciscososa
concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.

ANEXO



Bulevar, imagen 1



Avenida Ramón Recalde, imagen 2





Avenida Ramón Recalde, imagen 3



Imagen 4



@Franciscososa
concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Dispónese la ejecución de la obra de construcción de un Bulevar central con arbolado y cordón cuneta, sobre el espacio central en Av. Ramón Recalde, entre los tramos comprendidos desde Av. Fiesta del Poncho y calle Padre Zanello, en el Circuito 8 de esta Ciudad Capital.-

ARTÍCULO 2º.- Que el Departamento Ejecutivo Municipal realice los estudios técnicos necesarios, a través de las áreas competentes a fin de alcanzar lo dispuesto en la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 3º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.-

ARTICULO 5º.- De forma.-



@Franciscososa
concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Cutamarca. Rivadavia 1040.